

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 111/2017, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Walter Ma	anuel Gar	cia Cepero		C.C. / C.E. No.:	80411306			
PERÍODO DEL INF	ORME:	Desde	01/02/2017	Hasta	28/02/2017	INFORME No.: 2			

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	111 Fech	a de inicio	10/	11/2017	Fech	a de termin	ación	31/12/	2017
Objeto del Contrato:De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente									
manera: "Prestación de servicios profesionales para asesorar los procesamientos y análisis estadísticos y									
psicométricos para la calificación de las pruebas aplicadas por el ICFES, las investigaciones de interés									
institucional asociadas a los resultados de los exámenes SABER, las interacciones con la herramienta del									
nuevo sistema mision	nuevo sistema misional en lo que respecta a funciones estadísticas y otras necesidades de asesoría técnica								
que requiera la Direcc	que requiera la Dirección de Evaluación o sus subdirecciones relacionadas a las mencionadas.".								
VALOR TOTAL DEL	CONTRATO	Conforme	·a la	VALOR EJI	ECUTAD	OALAF	ECHA I	DEL PRI	ESENTE
cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la INFORME:El valor ejecutado fue por la suma de DO									e DOCE
suma de CIENTO CU	ARENTA Y CU	ATRO MILL	.ONES	MILLONES	SES	SENTA	Y	CINCO	MIL
SETECIENTOS OC	CHENTA Y	CINCO	MIL	CUATROCI	ENTOS	CUARENT	A Y	CINCO	PESOS
TRESCIENTOS CUA	RENTA PES	OS CON	CERO	CON CERO	CENTA	VOS (\$12,0	065,445) MCTE	
CENTAVOS (\$144,785	5,340) MCTE,								
SALDO DEL CONTRA	TO:			PLAZO DE	EJECU	ICIÓN: De	acuerd	lo a la	cláusula
CIENTO TREINTA Y	DOS MILLONE	S SETECIE	ENTOS	novena del	contrato	, el plazo	del mis	mo se p	actó en
DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOCE (12) meses, contados a partir de la fech								a fecha	
PESOS CON CERO CENTAVOS (\$132,719,895) MCTE suscripción de						de inicio.			
	El objeto del	contrato se	ha veni	do desarro	llando d	e la siguier	ite man	era:	
	• E	1 10 de E .	NERO (de 2017 s	e suscri	bió el con	trato e	ntre las	partes
DESARROLLO DEL CONTRATO:	c	ontratantes.							

CONTRATO:



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "1) Primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$12,065,445) MCTE IVA incluido contra entrega del producto mencionado en la obligación número unió del contratista. 2) Once (11) pagos correspondientes a los meses de febrero a diciembre por valor de DOCE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS (\$12,065,445) MCTE IVA incluido cada uno"

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro				Con	cepto	ı				\	/alor		
266	23/01/2017	Mens	Mensualidad Correspondiente Mes Enero								\$12'065,445.00			
		Mens	ualidad	d Cor	respo	ndien	te Me	s Feb	rero			· ·		
		Mens	ualidad	d Cor	respo	ndien	te Me	s Mai	ZO ·					
		Mens	ualidad	d Cor	respo	ndien	te Me	s Abr	il					
		Mens	ualidad	d Cor	respo	ndien	te Me	s May	/0					
	· ·	Mens	ualidad	d Cori	respo	ndien	te Me	s Jun	io			,		
		Mens	Mensualidad Correspondiente Mes Julio									-		
		Mensualidad Correspondiente Mes Agosto												
		Mensualidad Correspondiente Mes Sept												
			ualidad											
	Mensualidad Correspondiente Mes Nov										-			
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ıalidad		<u>.</u>				•					
PAGO QUE SE EFECTUA A LA		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
FECHA DEL PI INFORME	RESENTE		Х											

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Apoyar el desarrollo de procesamientos para análisis estadísticos y psicométricos para producir los insumos necesarios para la calificación de las pruebas del instituto. No Aplica	100%
2	Apoyar y dar su criterio técnico en el diseño y desarrollo de los componentes de Evaluacion del sistema PRISMA a cargo de la Direccion de Tecnologia. Reunion Vivian Aranda 13 y 17 Feb	100%
3	Participar y dar asesoría en el proceso de migración de datos del banco de ítems sistema PRISMA Reunion William Cruz 14 y 16 Feb	100%



INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

4	Apoyar, dar su criterio técnico y revisar a los desarrollos de metodologías de análisis programadas en R que desarrolle el equipo de la subdirección de Estadística. Revision Algoritmo de Copia	100%
5	Apoyar el desarrollo de las tareas que dentro del marco del objeto que le sean encomendadas por la Dirección de Evaluación o la Subdirección de Estadísticas en calidad de asesor. Revision Metodología anclaje 1PL Bilog	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS

Informe que evidencie el avance del ajuste de procesamientos Saber11 3pl

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor Cristian Tellez Piñerez acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Cristian Tellez Piñerez,en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 23 de 01 de 2017

Adriana P Covedo Aprobó